



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre veintidós (22) del año dos mil veintiuno (2021).

Acción Reivindicatoria 25817-40-89-001-2016-00365-00

Teniendo en cuenta el acta de notificación que antecede, se halla que fue notificado personalmente el Curador AD Litem FOCION VELASCO quien representa a las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien objeto del presente proceso., quien el término legal contestó, pero no propuso excepciones.

Por otra parte, se tiene que verificado el plenario; no se ha cumplido en debida forma con la publicación en lo que respecta al registro de emplazados, pues la obrante a folio 162 corresponde al registro del proceso.

Así las cosas, el Despacho **DISPONE:**

1. Téngase por notificado al Curador Ad Litem, quien el término legal contestó respecto de la excepción de prescripción, pero no propuso excepciones.
2. Por secretaría adelántese en debida forma el registro de emplazados, conforme aquí se indicó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR

Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO
No. 0040 de NOVIEMBRE 23 de 2021, a las 8:00 a. m.
Secretaría.

SIN FIRMA ART. 9 DEC 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES